

LA ESCUELA DE JURISTAS GRANADINOS EN EL SIGLO XV.

LOS escritores árabes ponderan exageradamente la cultura andaluza del siglo XV. El historiador al-Maqqarī escribe textualmente en una de sus obras: «El sol de la inspiración no cesó de brillar resplandeciente en el cielo andaluz, hasta que los enemigos del Islam se apoderaron totalmente del país y arrebataron el sosiego a los musulmanes». Seguidamente cita a los tres intelectuales que, hacia la mitad del siglo XV gozaron de mayor reputación y cuya valía era proverbial no solo en Granada, sino en todo el mundo islámico.

Para al-Maqqarī, las figuras más representativas de la intelectualidad granadina durante la época de que me ocupo, fueron el alfaquí °Umar, cuyas entretenidas y sabrosas historias constituyeron el tema favorito de las conversaciones durante las veladas; Muḥammad al-Sarrān, poeta inspirado y de gran ingenio, el cual supo imponerse a émulos y rivales, con su perfecta técnica literaria; y finalmente, el polígrafo Abū Yaḥyà ibn Abī Bakr ibn °Āṣim, quien poseía tan extensos conocimientos enciclopédicos, que le era posible tratar simultáneamente diversos temas literarios y científicos, con la misma facilidad con qué el auriga conduce en la carrera a los más variados corceles. ¹

1. Cf. Al-Maqqarī *Azhār al-riyāḍ fi ajbār °Iyāḍ* vol I (Cairo, 1358 Hégira=1939 Cristo) p. 116. En adelante, citaré esta obra por *Azhār*.

Este hiperbólico elogio no corresponde, sin embargo, a la realidad, pues lo cierto es que durante todo este tiempo, ni en el cultivo de la Literatura, ni en el del Arte, ni en el de la Ciencia, los granadinos hicieron verdaderas creaciones y no produjeron ninguna obra digna de ser parangonada con las del pasado. Y ni qué decir tiene que no concibieron nada que tuviese carácter de verdadera originalidad y que por consiguiente, constituyera un hito en la historia de la civilización hispanomusulmana.

En el siglo XV la cultura andaluza giró alrededor de la Teología. Diversas circunstancias favorecieron el celo religioso de los granadinos de aquel tiempo y explican la extremada inclinación que sintieron hacia los estudios teológicos y como natural secuela, el extraordinario auge que entonces alcanzó el cultivo de las ciencias jurídicas, las cuales como es sabido, se hallan en el Islam íntimamente ligadas con la Teología.

Ya durante el siglo XIV, los hombres piadosos se dedicaron en gran número en Granada, a la práctica del ascetismo, estimulados por un grupo de *ṣūfíes* en parte orientales y en parte procedentes del levante español. Estos levantinos, acaudillados por la familia de los *Sidī Būnū* e impelidos por el avance de la Reconquista, habían buscado amparo en la capital *naṣrī*, construyendo en ella numerosas *rābiṭas*, organizando cofradías e imprimiendo un vigoroso impulso a los afanes místicos de los granadinos ².

Mediado el siglo XV, el número de *rābiṭas* y *zāwiyas* creció de manera extraordinaria. En cantidad agobiante, aparecían diseminadas por el núcleo urbano y por los alrededores de la ciudad y fueron muchos quienes, abandonando la vida mundana, se acogieron a un santuario para entregarse de lleno a las prácticas religiosas. El pueblo sentía, además, extremada devoción por figuras veneradas del misticismo musulmán, a cuya advocación se fundaron muchas mezquitas, en las que recibieron sepultura quienes morían en olor de santidad y que fueron lugares de romería y peregrinación ³.

Otro factor que debió influir considerablemente en el cultivo de las ciencias teológicojurídicas y que contribuyó también con

2. Cf. E. Levi-Provençal *Le voyage d'Ibn Baṭṭūta dans le royaume de Grenade* en *Mélanges William Marçais* (París, 1950) pp. 216 y 217.

3. Cf. mi estudio *Sobre el viaje de Ibn Baṭṭūta al reino de Granada* en *Al-Andalus* vol XVI (1951) pp. 74-85.

eficacia a la formación del clima religioso cuyo signo, a mi juicio, preside el movimiento literario y científico de este tiempo, fue el florecimiento que ya había logrado la madraza Yūsufiyya, creada por el sultán Yūsuf I a mediados del siglo anterior y que en la primera mitad del XV, era el foco cultural más importante del Occidente musulmán, el centro de atracción de los intelectuales andaluces y norteafricanos y la sede de los más doctos y afamados alfaquíes occidentales de aquella época ⁴.

Por último, el ambiente de inquietud, inseguridad, temor y zozobra en que vivieron los granadinos durante todo el siglo XV, afligidos por la guerra civil, atormentados por el creciente poder de las armas castellanas y convencidos de la inevitable ruina de su patria, predispuso su ánimo para buscar en la religión el amparo y el sosiego de que tan faltos estaban. Esto aparece evidente por el simple examen de la producción literaria de la época.

Los factores citados determinaron, sin duda, el auge de los estudios teológicojurídicos. Los intelectuales granadinos de aquel tiempo laboraron preferentemente en el campo del Derecho, pero ni en este terreno ni en ningún otro, abrieron nuevos surcos, limitándose a ahondar en los que ya estaban abiertos y salvo rara excepción, circunscribieron su actividad al atento estudio y a la minuciosa exégesis de las más importantes obras literarias y científicas que el genio musulmán y con preferencia el occidental, había producido hasta entonces. Comentando con todo detalle las obras magistrales anteriores a su época y en particular los tratados jurídicos, literarios y lingüísticos, los granadinos del siglo XV escribieron millares de folios.

De vez en cuando, las *fakrasas* o manuales biográficos árabes nos informan de las obras que fueron usadas preferentemente para la formación científica de la intelectualidad granadina de aquel tiempo. Por dichos manuales sabemos que el estudio de la lengua, la retórica y la poesía árabes se hicieron sobre la *Alfiyya*, la *Umda* y la *Lāmiyya* de Ibn Malik, la *Kāfiyya* de Ibn al-Hāṣṣ, el *Kitāb al-ʿayn* de Jalil ibn Aḥmad, el *Adab al-kātib* de Ibn Qutayba, la *Yār-rūmiyya* y los *Qawāʿid*. Para las tradiciones, la mística y la filosofía se utilizaron mucho el *Ṣaḥīḥ* de Muslim, el *Hikām* de Ibn

4. Cf. Ahmad Baba *Nayl al-Ibtihāṣ*, apud ed. marginal al *Dibāḡ* de Ibn Farḥūn (Cairo, 1329 Hégira) p. 211. En adelante citaré esta obra por *Nayl*.

‘Ātā’ Allāh, el *Kitāb al-īṣāgūyī* del Aḥbarī y diversos tratados de Ibn Ruṣd o Averroes.

La formación de los juristas tuvo como base la *Muwatta* de Mālik ibn Anas, el *Muḥtaṣar* de Jalīl, la *Mudawwana* de Sahnūn, la *Risāla* del Qayrawānī, las *Maqālāt* de Abū Riḍwān, el *Talqīn* y los *Ayḍh* del Fāsī, el *Tanqīh* del Qarrafi, el *Sāmil* de Bahrān, los *Uṣūl* del Šatībī, la *Tuḥfa* de Ibn ‘Āsim y estudios no citados por sus títulos en dichos manuales y escritos por el Azdī y por Ibn Lubb. Para las Matemáticas se estudió especialmente el *Taljīs* de Ibn al-Bannā’⁵. La mayoría de esos tratados fueron objeto de un *šarḥ* o exégesis de los hombres de ciencia granadinos de aquella época, los cuales alardearon en sus comentarios de la profunda y vasta erudición que poseían.

Es casi seguro que otras obras de tanta o mayor importancia como la que revisten las mencionadas andarían muy en boga por la Granada del siglo XV y evidentemente, las que el Islam andaluz produjo en siglos anteriores debieron constituir objeto especial de atención y estudio. En el campo de la lingüística, por ejemplo, solo encontré citados por las *fahrasas*, como instrumentos de trabajo, los textos de un gramático español de categoría, Ibn Mālik. Sin duda alguna, otros como al-Zubaydī, al-Salūbīnī y Abū Hayyān, granadinos los dos últimos, que alcanzaron gran celebridad en todo el mundo islámico, fueron cuidadosamente estudiados por los andaluces del siglo XV y sus obras figuraron en las bibliotecas de sus madrazas. Hay que tener en cuenta que las citas señaladas ocurren incidentalmente y en modo alguno fueron hechas con propósito exhaustivo.

Granada se consideró legítima heredera de la escuela cordobesa de juristas. Ya los seguidores de dicha escuela, sin apartarse de las rígidas normas de los textos clásicos, habían introducido en la práctica judicial ciertas modificaciones impuestas por la necesidad de adaptación al carácter local y a la idiosincracia andaluza, creando fórmulas que hicieron compatible lo que el uso imponía, con los fundamentos inquebrantables del Derecho musulmán.

En la escuela granadina, estos particularismos se manifiestan acusadamente y podemos advertirlos no solo en los textos de jurisprudencia, sino también en las fatwas o dictámenes jurídicos

5. Cf, ibidem pp. 53, 54, 207, 314 y 315.

emitidos por los alfaquíes y que constituyen uno de los más importantes instrumentos de incorporación de los usos locales a dichos tratados ⁶. Sin embargo, en donde aparece evidente la influencia del derecho consuetudinario granadino sobre el fiqh islámico, es en los documentos notariales suscritos durante todo el siglo XV, en los cuales, hasta las cláusulas puramente formales difieren a veces, de las consignadas en los formularios redactados en siglos anteriores ⁷.

Ibn Lubb y al-Šātibi constituyen el nexo que enlaza a la escuela cordobesa con la granadina y fueron maestros de al-Mintūrī, Ibn Sirāy, los hermanos Ibn ʿĀsim y algunos otros formadores de la primera generación de juristas granadinos del siglo XV. Aunque todos aquéllos cabalgaron sobre dos siglos, fue en el primer tercio del XV cuando su formación científica había alcanzado plena madurez y cuando se dedicaron activamente a la enseñanza en la madraza granadina.

Abū ʿAbd Allāh Muḥammad ibn ʿAbd al-Malik ibn ʿAlī ibn ʿAbd al-Malik al-Qaysī al-Mintūrī fué un sabio jurisconsulto, versado tradicionista, excelente lector alcoránico, distinguido literato y poeta de inspiración. Ejerció en Granada la judicatura y desempeñó una cátedra en la madraza Yūsufiyya. Alcanzó además el cargo de jeque *al-ġamāʿa* de la misma, análogo al de rector en una universidad española. La rectitud de su criterio y sus amplios conocimientos jurídicos lo llevaron finalmente, a ocupar uno de los más importantes juzgados de la capital naṣrī.

Estaba especializado en el estudio del ḥadīṭ y escucharon sus explicaciones los estudiosos más selectos de su época. Compuso varias obras que se han perdido. Sus biógrafos citan un *šarḥ* o éxegesis al *Durar* de Ibn Burī sobre las lecturas del Alcoran y un gran *Fihri*: o enciclopedia biográfica de políticos, literatos y hombres de ciencia, en la que incluyó a sus contemporáneos y de la que al-Maqqarī, extrajo algunos biografías para insertalas en su

6. Cf. M. Martínez Antuña *Ordenanza de un cadí granadino para los habitantes del Valle de Lecrín* en *Anuario de Historia del Derecho Español* vol. I (1933) p. 4 y J. López Ortiz *Fatwas granadinas de los siglos XIV y XV en Al-Andalus* vol VI (1941) pp. 87 y 88.

7. Cf. mi estudio *Escrituras de donación arabigranadinas* en *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos de Madrid* vol V (1957) pp. 65-78.

Nafh al-Tib. Había nacido en Granada, en el último tercio del siglo XIV y murió en la misma ciudad, en la tarde del lunes 3 de dū-l-ḥivya de 834=13 agosto 1431 ⁸.

Abū-l-Qāsim Muḥammad ibn Sirāy fué también granadino y alcanzó mucha reputación como imām doctísimo y jurista eminente, no solo por su profundo saber, sino además, por la celebridad que le dieron las enconadas polémicas que, durante su estancia en el Norte de África, sostuvo con los más notables alfaquíes de Qayrawān y Tremecén. En Granada ejerció los cargos de muftí y de juez supremo de la capital del reino.

Los autores árabes afirman que escribió diversas obras; pero solo citan una de ellas que tuvo por título *al-Šarḥ al-kabir fi Muḥtaṣar Jalil*, una exégesis del *Muḥtaṣar* de *Jalil*, que no ha llegado hasta nosotros. Sin embargo, conocemos sus más famosos dictámenes, recogidos por al-Wanšarīsī en sus *Miʿyār*. Tuvo por discípulos más distinguidos a al-Rāʿī, a al-Saraqustī, a Ibn Fatūḥ, a Ibn Manzūr, a Ibn Mawwāq y a Abū Yaḥyā ibn Abī Bakr ibn ʿAṣim. Falleció en Granada el año 848=20 abril 1444 - 9 abril 1445 ⁹.

Abū Bakr Muḥammad ibn Muḥammad ibn ʿAṣim nació en Granada el 12 ḡumādā I 760=11 abril 1359 y fué uno de los más eminentes juristas de comienzos del siglo XV. Ejerció la judicatura, alcanzando el elevado cargo de juez supremo de la capital del reino y durante su juventud, intervino en la política desempeñando un visirato con Yūsuf II, hacia el año 1391. La súbita muerte de este monarca y su afecto y lealtad al heredero, el infante Yūsuf, que fué suplantado en el trono por su hermano Muḥammad VII, lo inclinaron a sustraerse de las veleidades de la política, para dedicarse exclusivamente al estudio del Derecho y al cultivo de la Literatura.

8. Cf. *Nayl* p. 221; *Itin al Qāḍī Durrat al-ḥiḡāl fi gurrat asmā' al-riḡāl* apud ed. Allouche, vol I (Rabat, 1934) p. 290 y Mohamed Ben Chenab *Etude sur les personnages mentionnés dans l'Idjaza du Cheikh ʿAbd al-Qadir al-Fasy* en *Actes du Congrés International des Orientalistes* (1905) pp. 267, 268 y 400. En adelante citaré estas dos últimas obras por *Durra* e *Idjaza*, respectivamente.

9 Cf. *Azhār* vol I p. 145; *Nayl* p. 308; *Durra*, vol II p. 462 e *Idjaza* 279.

Abū Bakr Muḥammad alcanzó las enseñanzas de Ibn Lubb, pero sus dos principales maestros fueron al-Sātibī y Muḥammad al-Qayyātī, que lo formaron en la ciencia jurídica y en el arte literario, respectivamente. Los escritores árabes le atribuyen numerosas obras y citan concretamente los títulos de diez de ellas, dos de las cuales, la *Tuḥfa* y los *Hadā'iq*, jurídica la primera y puramente literaria la segunda, gozan aún de vigencia.

La *Tuḥfa al-hukkām* es un tratado de derecho mālikī escrito en verso rayāz, obra que todavía se considera fundamental en su materia y que figura como texto en las madrazas del Norte de Africa. Su gran importancia como libro doctrinal ha justificado ediciones críticas y una versión en lengua europea. Los *Hadā'iq al-azahir* contienen una colección de cuentecitos breves, anécdotas, proverbios populares y chistes de circunstancias que circulan actualmente por los zocos marroquíes y constituyen el deleite de las familias durante las veladas. Abū Bakr Muḥammad falleció en Granada el 11 ṣawwāl 820 = 15 abril 1426 ¹⁰.

Su hermano Abū Yaḥyà Muḥammad ibn Muḥammad ibn Muḥammad ibn ʿĀsim nació también en Granada durante el último tercio del siglo XIV y murió el 6 de mayo de 1410 en las cercanías de Antequera, luchando contra los cristianos en la batalla de la Boca del Asna. Según sus biógrafos fué un sabio maestro, dotado de sólida formación científica, discípulo como su hermano, de los imāmes Ibn Lubb y al-Sātibī. Ocupó una cátedra en la madraza Yūsufiyya, aplicándose a la enseñanza del Derecho y la Teología. Su claridad en la exposición y la elocuencia de su verbo le dieron gran prestigio entre los intelectuales de su tiempo.

Durante muchos años desempeñó un juzgado granadino y su heroica muerte que causó la admiración de sus propios enemigos, hubo de nimbarlo con la aureola del martirio, por lo que la posteridad citó su nombre con veneración. Era un hombre probo que según cuenta su biógrafo y discípulo Ibn Fatūḥ, jamás osaba emitir opi-

10 Cf. *Nizl* p. 299; Brockelmann *Geschichte der Arabischen Literatur* (Weimar, 1894), vol II, p. 264 En adelante citaré esta obra por *Geschichte*. Cf, además Ben Cheneb en *Enciclopedia del Islam* sub *Ibn ʿĀsim*. La *Tuḥfa*, conocida también por *ʿĀsimiyya* ha sido editada varias veces. Houdas y Martel la tradujeron a lengua francesa con el título *La Toḥfa d'Ebn Acem* (Argel 1382). de los *Hadā'iq* existe una edición litografiada en Fez.

niones acerca de la capacidad de un estudiante perteneciente a escuela distinta de la suya, porque no podia apreciar su suficiencia y solo gustaba opinar sobre lo que juzgaba por sí mismo.

Ibn al-Azraq lo considera como legítimo heredero del método jurídico de al-Šātibī y su sobrino Abū Yaḥyā ibn Abī Bakr Muḥammad lo califica de persona piadosísima, que mantuvo siempre una conducta intachable y vivió entregado al ascetismo. Entre otros estudios, compuso una reivindicación de su maestro al-Šātibī y una refutación a su jeque Ibn Lubb, en la polémica que con gran altura de miras y extremada nobleza, sostuvo con éste acerca de la eficacia de la impetración formulada después de la oración ¹¹.

Abū ʿAbd Allāh Muḥammad ibn Muḥammad ibn Muhammad al-Saraqustī, discípulo de Ibn Sirāy, fué además de un sabio teólogo, un piadoso asceta a quien veneraron los granadinos por su acrisolada virtud, su profunda ciencia y su extremada religiosidad. En la capital del reino se dedicó a la enseñanza del Derecho y la Teología y su cátedra contó siempre con nutrido auditorio. No dicen sus biógrafos cual fué su producción literaria; pero al-Wanšarīšī ha recogido en sus *Miʿyar* una selección de los dictámenes jurídicos que emitió siendo muftí de Granada.

Había nacido el 25 rabīʿ II 784=8 julio 1382 y su óbito ocurrido el 7 ramadān 865=16 junio 1461, causó gran aflicción en toda la ciudad, que concurrió en masa a su sepelio. Gozaba de tal predicamento entre sus conciudadanos, que el sultán Saʿd que por entonces ocupaba el trono, presidió el duelo y asistió con su séquito palatino, a la inhumación del cadáver. Hizo su elogio fúnebre el poeta Ibn ʿYubayr al-Yaḥsubī ¹².

Otro muftí granadino contemporáneo de al-Saraqustī, fué Abū

11. Cf. *Nayl* p. 185 Vid, además, mis estudios *Una hazaña de Ibn ʿĀšim identificada en Al-Andalus* vol XVIII (1953) pp. 209-211 y *Los Banū ʿĀšim intelectuales y políticos granadinos del siglo XV* en esta MISCELANEA, vol II (1952) p. 11.

12. Cf. *Azhār* vol I p. 149; Al-Maqqarī *Nafh al-Tib*, apud ed. Dozy, Dugat, Krehl y Wright sub *Analectes sur l'histoire et la littérature des Arabes d'Espagne* (Leiden, 1885) vol I, p. 935, (En adelante, citaré esta obra por *Analectes*); *Nayl* pp 314 y 315; *Durra* vol. II, pp. 105 e *Idjuza*, p. 275.

Ishāq Ibrāhīm ibn Muḥammad ibn Fatūh, sabio de carácter enciclopédico, cuyas provechosas enseñanzas, al decir de Abū Yaḥyā ibn Abī Bakr ibn ʿAṣim, valían más que la plata y el oro fundidos y que las perlas y los jacintos. Al-Qalaṣādī, otro de sus biógrafos, lo reputa como el jeque de los sabios andaluces en su tiempo y dice que Dios le concedió una reflexión escrutadora y una inteligencia crítica de la que se aprovechaban los ingenios penetrantes y los espíritus observadores.

Dedicó toda su vida a la labor docente y por su aula pasaron los más notables tolba de su tiempo. Explicaba los principios fundamentales de la Religión y del Derecho, Lógica, Lenguaje figurado e interpretación de la metáfora. Conocía el arábe a la perfección y se cuidaba particularmente por la pureza del lenguaje en la expresión literaria. Sus lecciones fueron celebradísimas, tanto por su contenido científico, como por lo correcto de la dicción, la claridad en la exposición y la elegancia de la frase.

Dotado de inteligencia penetrante y de extraordinaria memoria, no hallaba dificultad en contestar inmediatamente cuando se le preguntaba acerca del sentido de un ḥadīṭ, o en aclarar un verso que pareciese oscuro, sin necesidad de consultar los textos, porque sabía éstos de memoria. Así ocurría que, cuando el que había formulado la consulta verificaba la respuesta de Ibn Fatūh sobre el correspondiente texto, encontraba exactamente lo mismo que aquél había contestado.

Era un excelente calígrafo, condición muy apreciada entre los árabes, pero tenía la mala costumbre de escribir en papel sumamente delgado, de lo cual hubo de arrepentirse al final de su vida y en una carta, escrita en dos folios por una sola página, decía a su amigo Ibn ʿArafa: «Si no tienes a manos más que un papel delgado, te aconsejo que escribas en una sola página».

Hombre sentimental, dotado de alma pura, alentaba los más altos ideales y a ellos sacrificó todas las conveniencias sociales y sus propios intereses económicos. No le preocupaba el mundo y nunca codició riquezas, ni honores. Alcanzó una cátedra en la madraza de Granada, merced a sus propios méritos y hacia 1450 ejercía el cargo de muftī en la capital del reino, en donde sus dictámenes jurídicos tenían eficacia decisiva, por la enjundia de su contenido doctrinal.

En los últimos años de su vida se aficionó a la astronomía, tema que fué objeto de una de sus obras, poema compuesto en me-

tro rayaz en el que se ocupaba del astrolabio. Casi todas sus fatwas han llegado hasta nosotros, porque las recogió al-Wanšarišī en sus *Mi^oyār*. Falleció en Granada durante la noche del martes 6 dū-l-ḥiyyā 867=22 agosto 1463 y como había ocurrido con al-Saraqusī, el sultán presidió la comitiva fúnebre que lo llevó a enterrar ¹³.

Otro de los discípulos de Ibn Sirāy, Abū °Amrū Muḥammad ibn Muḥammad ibn Muḥammad ibn Manzūr al-Andalusī al-Garnāṭī fué también juez supremo de Granada y sus dictámenes jurídicos, recogidos en gran parte por al-Wanšarišī en su obra anteriormente citada, gozaron de mucha celebridad en todo el occidente islámico. Por las referencias de los autores árabes podemos fijar en los últimos años del siglo XIV la fecha de su nacimiento. Por aquel tiempo, su padre Abū Bakr ocupaba un juzgado granadino.

Con temprana edad se inició en el estudio del Derecho, recibiendo las primeras lecciones de su propio padre y concurriendo luego a la cátedra de Ibn Sirāy. En el año 864=28 octubre 1459 - 16 octubre 1460, ocupaba ya uno de los más importantes juzgados de la capital del reino, simultaneando el ejercicio de la magistratura con la labor docente; y cinco años después obtuvo el cargo de juez supremo, desempeñándolo hasta el 881=1477, por lo menos. Fué también imām y predicador de la mezquita mayor de Granada.

Emitió gran número de dictámenes jurídicos recogidos en su mayor parte por al-Wanšarišī, como ya indiqué y compuso una arýūza o poema didáctico en verso rayaz acerca de los nombres del profeta, sobre la cual su discípulo al-Qalašādī redactó un jugoso comentario. En la Biblioteca escurialense se conserva una curiosa fatwa suya que viene a ser ordenanza dictada para los habitantes del Valle de Lecrín, estableciendo los derechos y deberes entre cónyuges separados, respecto de la prole legítima y de la madre repudiada. Esta interesante fatwa fué editada y traducida al castellano por el P. M. Martínez Antuña.

En mi archivo particular conservo varios dictámenes emitidos por Ibn Manzūr de los que he editado, traducido y estudiado dos

13. Cf. *Nayl*, pp. 53 y 54; *Durra*, vol II, pp. 105 y 145 e *Idjaza*, p. 276.

que versan sobre derecho de servidumbre y comodato. En estos dictámenes Ibn Manẓūr deja traslucir las particularidades que ofrece la escuela granadina de juristas en relación con la doctrina mālikī cuyas normas generales adaptaron a los localismos dichos juristas.

Al-Mawwāq, discípulo de Ibn Manẓūr y del cual trato seguidamente, insertó en su comentario al capítulo de *Muġtaṣar* de Jalīl que trata de las herencias y en su *Sunan al-muhtadīn* varios fragmentos de algunos tratados jurídicos que atribuye a Ibn Manẓūr, pero estos tratados no han llegado hasta nosotros y ni siquiera sabemos sus títulos, porque ni al-Mawwāq, ni otros autores árabes los citan. De Ibn Manẓūr solo conocemos los dictámenes recogidos por al-Wanšarīšī, el que se conserva en la biblioteca escurialense y los que obran en mi archivo.

Según Aḥmad Bābā, sus contemporáneos lo consideraron como uno de los más eminentes sabios andaluces y como notabilísimo jurista. Aḥmad ibn Dāwūd se hace lenguas aludiendo a su caballería y a sus excepcionales condiciones para el desempeño del imāmato. El literato egipcio ʿAbd al-Bāsit, que hubo de conocerlo personalmente cuando visitó Granada en 1465, lo califica de imām doctísimo y dice que era una de las personalidades más conspicuas de la ciudad, en donde sus conciudadanos lo tenían en alta estima por la pureza de sus doctrinas jurídicas, la solidez de su formación científica, lo severo de su conducta, la integridad de sus costumbres, su vasta cultura, su extraordinaria piedad y su amable trato. Alcanzó larga vida, falleciendo de edad muy avanzada, en el año 887 = 20 febrero 1482 - 8 febrero 1483 ¹⁴.

La casi totalidad del siglo XV la llena la noble figura del gran muftī de la capital del reino, Muḥammad ibn Yūsuf ibn Abī-l-Qāsim al-ʿAbdarī al-Mawwāq al-Andalusī al-Garnāṭī, que ocupaba aquel cargo el día en que los cristianos conquistaron Granada. Discípulo de los dos grandes maestros de la primera generación

14. Cf. *Nayl*, p. 323; Aḥmad al-Wanšarīšī *Al-Miʿyār al-Muġrib*, apud trad. extractada de E. Amar sub *Consultations juridiques des faqihis du Maghreb* (París, 1908) vol I, pp. 57 y 376, vol II, 34 y 375, (en adelante, citaré esta obra por *Miʿyār*). Angel González Palencia *Documentos árabes del Cenete* en *Al-Andalus* vol V (1940) pp. 345, 352 y 361, Martínez Antuña *Ordenanza*, citada supra, y mis *Notas para el estudio del Derecho hispanomusulmán* en esta MISCELANEA vol V (1956) pp. 5-17.

de este siglo, al-Mintūri e Ibn Sirāy, era entonces un venerable anciano en quien los granadinos tenían ciegamente depositada su confianza.

Sus contemporáneos lo consideraron santo y lo estimaban como el más insigne predicador de la capital, no solo por sus amplios conocimientos teológicos, sino también por su elocuente verbo. Poseía además, una sólida reputación de jurista y como tal, su método mereció unánimes alabanzas. Era su costumbre investigar con severidad y pulcritud el origen de las cuestiones planteadas y aplicar en la resolución un criterio jurídico emanado de los principios teológicos que informan al Derecho islámico, discriminando si estos principios convenían o no al caso en litigio y procurando evitar siempre la influencia de su personal opinión.

Compuso diversas obras que versaban sobre variados temas. De las de carácter jurídico solo han llegado hasta nosotros sus más importantes dictámenes, recogidos por al-Wanšarišī en su colección antes citada y un šarḥ o exégesis al *Mujtaṣar* de Jalīl, al que puso por título *Tāy wa-iklāl fi Mujtaṣar Jalil*, que ha sido publicado en el Cairo, el año 1328 Hégira=13 enero 1910 - 2 enero 1911 y que constituye un voluminoso estudio de gran enjundia jurídica. Conservamos también su *Sunan al-Muhtadīn fi maqāmāt al-dīn*, comentario místico a la azora 35 del Alcorán, escrito en nueve maqāmas o partes y cuyo texto árabe se publicó litografiado en Fez el año 1314 de la Hégira=12 junio 1896 - 2 junio 1897.

A propósito de al-Mawwāq, cuenta Aḥmad Bābā, por referencias de Abū ʿAbd Allāh al-Qaṣṣār, muftī de Fez, que cuando los cristianos se apoderaron de Granada, preguntaron acerca de la persona considerada en la capital como la más preeminente en el orden científico y que los granadinos señalaron unánimemente a al-Mawwāq. Entonces los vencedores lo mandaron llamar, pero el muftī rehusó hacerlo. Sus conciudadanos, temerosos de que esta negativa pudiera acarrearles algún daño, le rogaron que se presentara a los cristianos. Accedió al-Mawwāq y —cuenta Aḥmad Bābā— fué llevado ante un ministro de los infieles, el cual le extendió la mano para que se la besase. El muftī se la besó y esta acción indignó a los granadinos; pero ocurrió que la mano del infiel besada por al-Mawwāq, comenzó a inflamarse, causando al ministro un intenso y terrible dolor, hasta tal extremo que solicitó la curación, pidiendo a al-Mawwāq la invocación de Allāh.

Muḥammad al-Mawwāq falleció en Granada en el mes de ša-
°bān del año 897=30 mayo, 27 junio de 1492 es decir unos meses
después de que aquella ciudad hubiese caído en poder del ene-
migo ¹⁵.

°Alī ibn Muḥammad ibn Sam°a al-Andalusī al-Garnāṭi fué re-
putado en su tiempo como uno de los granadinos más doctos, por
sus vastos conocimientos jurídicos y lingüísticos. Se aplicó asi-
duamente a la enseñanza y tuvo entre sus discípulos al célebre
poeta y jurista Abū Yaḥyà ibn Abī Bakr ibn °Āšim, del que des-
pués me ocupó y el cual recogió en su exégesis a las *Manẓūmāt al-*
aḥkām escritas por su padre, las doctrinas aprendidas de Ibn
Sam°a.

Uno de sus contemporáneos le atribuyó el dicho: «Dos cosas
no son ciertas; el arrepentimiento de al-Zamajšarī por haberse
adherido a la mu°tazila y la islamización de Ibrāhīm ibn al-Sahl
al-Isrāʿīlī», dicho que circulaba en su tiempo por Granada. Tam-
bién se cuenta de él que era tan púdico que jamás pronun-
caba una palabra indecente y cuando, recitando alguna poesía
ajena, la encontraba en el texto, se apresuraba a sustituirla por
otra. Escribió un tratado de lingüística titulado *al-Yad al-tūlā fī*
°ulūm ma° taḥqīq bālig, obra que se ha perdido y de la que solo
conocemos el título. Mantuvo relaciones con el emir ḥafsī Abū
°Abd Allāh Muḥammad al-Husayn. Ignoramos la fecha en que
ocurrió su fallecimiento ¹⁶.

Otro intelectual andaluz de este tiempo, muy celebrado por
sus contemporáneos y cuyas obras tampoco han llegado hasta no-
sotros, salvo algunos dictámenes jurídicos recogidos por al-Wan-
šarīšī, es °Alī ibn Mūsà ibn °Abd Allāh al-Lajmī al-Bašī al-Qar-
bāqī. Había nacido en Baza y allí pasó la mayor parte de su vida,
salvo algunos años en que residió en la capital del reino y fué
profesor de su madraza.

Al-Qalašādī, uno de sus más conspicuos discípulos, se ocupa

15. Cf. *Azhār*, vol I, p. 21; Al-Maqqarī *Nafh al-Tib* (apud ed. Cairo, 1302 Hégira). vol III, p. 269; *Nayl*, pp. 324 y 325; *Ḍurra*, vol I, p. 221; *Idjaza*, n.º 58; *Geschichte*, vol. II, p. 84 y Suplementos a la obra anterior vol II, pp. 97 y 375.

16. Cf. *Nayl*, p. 207.

de él en su *Rihla* y lo considera como una bendición de Dios. Dice que era un maestro incomparable, a quien nadie podía igualar en la claridad de la exposición y en lo preciso del concepto. Poseía vastísimos conocimientos de la lengua y literatura árabes, de las cuales era celoso guardian. Escribió acerca de los orígenes del árabe y de sus cualidades, sobre temas jurídicos y teológicos, sobre tradiciones del Profeta y sobre medicina. Sin embargo, a pesar de lo variado y extenso de su labor literaria, sólo conocemos el título de una de sus obras la llamada *al-Tabṣīra al-Kāfiyya*, que cita al-Qalaṣādī.

Refiere éste, que era un hombre de pocas palabras, pero que cuando hablaba, lo hacía en lenguaje elocuente y con la más correcta dicción. Asegura además, que no escuchó nunca, en ninguna de las ciudades en que estuvo, un sermón que pudiera ser comparable con los que oyó de al-Qarbāqī. Nuestro biografiado sostuvo en Granada una célebre polémica con el imām Abū-l-Qāsim ibn Sirāy, de quien antes me ocupé, sobre diversos puntos de Derecho islámico y sobre temas tológicos, entre ellos el de la orientación de la quibla en las mezquitas andaluzas.

Fue un hombre bondadoso, de alma noble e intenciones puras, el cual nunca osó molestar a nadie, a pesar de lo cual cayó en el enojo de un magnate bastetano, que le obligó a salir de Baza. Al-Qarbāqī se refugió en Purchena y allí permaneció algo menos de un año, hasta que su enemigo le permitió regresar a su ciudad natal, en la que ya pasó el resto de su vida. Falleció el 10 de ṣafar de 844=11 julio 1440, a consecuencia de la peste que padeció Andalucía en dicho año. No obstante el terror que imperaba en Baza, por consecuencia de la terrible epidemia que hacía estragos en la población, asistió a su sepelio la mayoría de los habitantes de la ciudad, en cuyas afueras se dijo la oración fúnebre ¹⁷.

Abū Yaʿfar Aḥmad ibn Abī Yūsuf ibn Muḥammad al-Šarīf al Tilīmsānī, ejerció la magistratura en Granada, alcanzando el cargo de juez supremo de la capital naṣrī, hacia la mitad del siglo XV. Después marchó a Málaga, ejerciendo el imāmato y allí lo conoció el literato egipcio ʿAbd al-Bāsiṭ, el cual fue a visitarlo el 23 rabīʿ II 870=13 diciembre 1465, atraído por su celebridad. Los malagueños lo consideraban como el primer intelectual de la época y

17. Cf. *Nayl*, p. 207; *Durra*, vol II, p. 445 e *Idjaza*, p. 275.

sus dictámenes jurídicos fueron muy apreciados. Mucha divulgación alcanzó el que hubo de dictar acerca del caso en que un individuo verificó la ablución con arena para adquirir el estado de pureza y una vez comenzada la oración le fué ofrecida agua para la realización del primer acto ritual.

Al-Wanšarīsī que recogió en su *Mi^cyār* la mayor parte de los dictámenes jurídicos emitidos por al-Tilimsānī, nos da algunos datos biográficos acerca de éste y nos informa de que cuando los cristianos apretaron el cerco de Granada, abandonó Andalucía y pasó al otro lado del mar, vagando por algunas ciudades africanas, hasta que, por último, se estableció en Tremecén, en donde rápidamente adquirió fortuna y celebridad, que no llegó a gozar porque al poco tiempo de haberse establecido en la citada capital, le sobrevino la muerte, corriendo el año 895=25 noviembre 1489=13 noviembre 1490 ¹⁸.

Abū-l-Farāy⁹ °Abd Allāh ibn Aḥmad al-Baqannī era muftī granadino e imām de la mezquita mayor de la ciudad a fines del primer tercio del siglo XV. Las campañas que Juan II de Castilla realizó contra Granada por aquel tiempo, infundieron tanto temor en su ánimo, que se decidió a abandonar la capital del reino naṣrī, huyendo a Africa, para buscar refugio en Fez. Más tarde, regresó a España, estableciéndose de nuevo en Granada, en donde volvió a ejercer la magistratura. Sus dictámenes jurídicos fueron muy estimados y al-Wanšarīsī insertó algunos de ellos en su tantas veces citada colección. Ignoramos si dejó escrita alguna obra y desconocemos cuando y donde falleció ¹⁹.

Ibrahīm ibn Muḥammad ibn Ibrahīm ibn Muḥammad al-Bada-wī al-Anšārī al-Andalusī fue un notable sabio andaluz de la categoría de Ibn Sirāy, según afirman sus biógrafos, el cual se dedicó a la enseñanza, escribió excelentes obras literarias y ejerció el cargo de secretario de Estado durante algunos años, en el gobierno granadino. Sin embargo, los citados biógrafos no citan el título de ninguna de esas obras, ni indican los temas sobre que versaban,

18. Cf. *Analectes* vol I, p. 940; *Nayl*, p. 80; *Idjaza* p. 278 y °Abd al-Bāsiṭ *Rawḍ al-Bāsīm*, apud ed. y trad de Levi della Vida en *Al-Andalus* vol I (1933) p. 316.

19. Cf. *Azhār*, vol I, p. 72; *Analectes*, vol I, p. 940 y *Nayl*, p. 159.

límitándose a elogiar, con gran encomio, a su biografiado. Este falleció durante el año 866=6 octubre 1461 -25 septiembre 1462 ²⁰.

Muḥammad ibn °Alī ibn °Abd al-Malik al-Ilbīri al-Garnāṭi era conocido por el apodo de al-Muliḥ, desempeñó un juzgado en Granada y algunos de sus dictámenes jurídicos fueron insertados por Abū Yaḥyà ibn Abī Bakr ibn °Āṣim en la exégesis que este intelectual hizo de la *Tuhfa* de su padre. Al-Muliḥ vivía en el año 832 =11 octubre 1428 - 30 septiembre 1429 y probablemente fue abuelo del célebre *Abulcacin e! Muleh*, quien juntamente con Ibn Kumāša, al que nosotros conocemos por *Abencomixa*, trató con los Reyes Católicos las condiciones para la entrega de Granada ²¹.

De la primera generación de juristas granadinos del siglo XV formaron parte otros varios de menor categoría científica que los anteriormente citados y de los cuales nos dan alguna noticia las fahrasas. Tales fueron Abū °Abd Allāh Muḥammad al-Bayānī, maestro de Abū Yaḥyà ibn Abī Bakr ibn °Āṣim, el cual insertó algunos trabajos de aquél en la obra aludida en el párrafo que precede ²²; Muḥammad ibn Yūsuf ibn al-Sanā°, cuyos más interesantes dictámenes jurídicos insertó al-Wansārīsī en sus *Miḥyār* y de quien al-Mawwāq recogió doctrinas en algunas de sus obras ²³, y Muḥammad al-Ya°dāla al-Māliqī, notable jurista, muy competente en materia teológica, comentado por el africano Muḥammad al-Ḥaṭṭāb en su exégesis al *Muḥṭasar* de Jalīl ²⁴.

El último representante conocido de una ilustre familia levantina que, huyendo del avance cristiano, se estableció en Granada hacia la mitad del siglo XIV, practicando aquí una rigurosa vida ascética, fundando rábitas y zāwiyas y procurando levantar, en fin, el espíritu religioso de los granadinos, como expliqué al principio, fué Muḥammad ibn Sīdī Būnū al-Garnāṭi. Continuó éste la labor mística de sus antepasados y se distinguió además, como competente jurista, emitiendo valiosos dictámenes que, en gran nú-

20. Cf. *Nayl*, p. 53 y *Durra*, vol I, p. 105.

21. Cf. *Nayl*, p. 91.

22. Cf. *Nayl*, p. 308.

23. Cf. *Nayl*, p. 308.

24. Cf. *Nayl* p. 325 y *Miḥyār*, vol. I, p. 481.

mero, fueron recogidos y conservados por al-Wanšarisi. No es posible precisar la fecha exacta de su vida, pero por lo que nos cuentan sus biógrafos, debió discurrir por la primera mitad del siglo XV ²⁵.

A estos intelectuales que florecieron en el primer tercio del siglo XV, sucedió una segunda generación de sabios juristas, en su mayoría discípulos de los anteriores, y que a fines de la primera mitad de dicho siglo, habían alcanzado plena madurez. Todos ellos continuaron por el camino que habían seguido sus predecesores y no alteraron, ni en la teoría, ni en la práctica, los caracteres distintivos de la escuela granadina.

Fueron entre otros, menos celebrados, °Alī ibn Aḥmad ibn Aḥmad ibn °Alī ibn Aḥmad ibn Dāwūd al-Balawī, discípulo de Ibn Fatūḥ y hombre doctísimo, adornado de bellas cualidades y digno de la confianza que le concedieron sus paisanos, como gramático eminente, poseedor de un perfecto conocimiento de la lengua árabe; según afirma Ibn Gāzī en su *Fahrasa*. Estaba además, dotado de un carácter bondadoso y era humilde por naturaleza.

Aunque desempeñó el imāmato y fue predicador cuyos sermones alcanzaron mucha celebridad, se dedicó también, especialmente a la enseñanza, distinguiéndose como maestro de la ciencia coránica y explicando además, ciencias profanas. Nació al comenzar el siglo y vivía aún en el año 896=14 noviembre 1490 - 3 noviembre 1491. Alcanzó pues, larga vida. Por la última fecha citada, residía en Tremecén a donde hubo de trasladarse seis años antes con toda su familia, cuando consideró inevitable la caída de Granada en manos del enemigo ²⁶.

Abū °Abd Allāh Muḥammad ibn al-Qura° desempeñaba un juzgado malagueño a mitad del siglo XV y entonces alternaba el ejercicio de la magistratura con el cargo de predicador de la mezquita mayor de Málaga y la enseñanza de la gramática árabe. Cuenta el literato egipcio °Abd al-Bāsiṭ, que lo conoció durante su visita a Málaga en el año 1465, que era una persona excelente, amable, y cordial, de muy simpático aspecto y cuyos conocimientos gra-

25. Cf, *Nayl*, p. 325.

26. Cf, *Azhār*, vol I, p. 71 y *Nayl*, p. 210.

máticas nadie podía igualar, ni en Oriente ni en Occidente. Fueron muy apreciados sus dictámenes jurídicos y sus relevantes méritos le permitieron alcanzar la más elevada posición social en Málaga ²⁸.

Abū ʿAbd Allāh Muḥammad ibn ʿAlī ibn Muḥammad al-Asbahī al-Andalusī al-Garnāṭī al-Azraq nació en el primer tercio del siglo XV y fué discípulo de Ibn Fatūḥ y al-Saraqustī. Recibió del primero, enseñanzas de gramática, lógica y fundamentos del Islam y realizó los estudios jurídicos bajo la dirección del segundo. Asistió también a las clases de al-Baqannī y de al-Tilimsānī. Llegó a ser un intelectual de vastísimos y enciclopédicos conocimientos que se manifiestan en las numerosas obras que dejó escritas y que tratan variados temas. Algunas de ellas han llegado hasta nosotros y conservamos los títulos de otras que han desaparecido.

Pasó una parte de su juventud en Granada y su profunda formación jurídica le llevó a ocupar en edad temprana un juzgado de la capital y a desempeñar más tarde, el cargo de juez supremo del reino. Formó además, parte del gobierno, en calidad de imām del sello. La presencia de las tropas castellanas en la vega granadina y el desastre que el ejército naṣrī sufrió en la batalla de la Higuera, lo incitaron a expatriarse voluntariamente. Abandonó España, dirigiéndose a Tremecén, en donde entró en relación con los sabios magribíes y después de una breve estancia en el Noroeste africano, marchó a Oriente.

La preocupación por el porvenir de la patria no le abandonó nunca y cuando llegó a Egipto solicitó y obtuvo una audiencia del mameluco Qāyatbāy, a quien expuso la aflictiva situación en que se encontraban los andaluces, acosados por las armas cristianas y faltos de fuerzas para oponerse a su avance. Le aseguró que si los musulmanes de Oriente no acudían en socorro del reino granadino, el fin de éste se hallaba próximo de manera inexorable.

Qāyatbay lo consoló con buenas palabras, pero no se comprometió a acudir en auxilio del Islam andaluz. Al-Azraq, sin embargo, no se sintió totalmente defraudado en sus esperanzas de obtener la ayuda oriental para sus compatriotas; hizo la peregrinación y cuando regresó de nuevo a Egipto, insistió en su demanda cerca de Qāyatbay, pero todo lo que logró de éste fué el nombra-

27. Cf. ʿAbd al-Bāsiṭ *Rawḍ* citado supra, p.p. 316 y 317.

miento de juez de Jerusalem, que el mameluco le concedió para que lo dejase tranquilo. Al-Azraq se sometió a la decisión del destino y se trasladó a la ciudad santa para ocupar el cargo que le habían dado.

Cuentan sus biógrafos que al-Azraq desempeñó el juzgado de Jerusalem desde entonces y hasta que le sobrevino la muerte y que en su gestión de magistrado acreditó prudencia, rectitud y honestidad. Entre otras obras, escribió los *Badā'ic al-silk fi siyāsat al-sultāniyya*, libro que sus comentadores consideraron excelente para su época y que es un compendio de las *Muqaddimāt* de Ibn Jaldūn, a las que al-Azraq agregó aditamentos importantes, componiendo un magnífico tratado de política y buen gobierno. Otra de sus obras, la *Rawḍat al-a'ālā bi-manzilat al-'arabiyya min 'ulūm al-Islām* es un estudio del árabe como parte integrante de la ciencia islámica, expuesto en un voluminoso libro y en el que, comenta al-Maqqarī, se encuentran utilísimas noticias y peregrinas historias.

Hasta nosotros llegaron manuscritos de su *al-Ibrīz al-masbūk fi kayfiyyāt adab al-mulūk*, editado en Argel el año 1357 de la Hégira = 2 marzo 1938 - 21 febrero 1939, interesante tratado de cultura literaria, para príncipes. Escribió también un *šarḥ* o exégesis al *Mujtašar* de Jalil que contiene el comentario completo del célebre tratado de derecho mālīkī y lleva por título *Sifa' al-galīl fi šarḥ Mujtašar Jalīl*, de la cual obra halló al-Maqqarī un ejemplar en Tremecén, que constaba de más de tres tomos. Finalmente al-Wanšarīsī insertó en sus *Mi'yar* un buen número de dictámenes jurídicos escritos por al-Azraq.

Ibn al-Qādī cuenta que murió en el año 870=1465 - 1466; pero esto no parece cierto. Aḥmad Bābā asegura que aún vivía en el año 890=18 enero 1485 - 7 enero 1486 y que no se sabe cuando falleció. Al-Maqqarī por su parte dice que su óbito ocurrió después del año 895=25 noviembre 1489 - 13 noviembre 1490. Consta por el testimonio de algunos biógrafos, que mediado ya el siglo XV estaba establecido en Tremecén y como quiera que después marchó a Oriente y durante bastantes años desempeñó un juzgado en Jerusalem, parece lo más cierto que concluyeran sus días en los últimos años del siglo XV ²⁸.

28. Cf. *Azhār*, vol I, p. 71; *Analectes*, vol I, p. 940; *Nayl*, p. 324; *Durra*, vol I, p. 299 y *Geschichte*, vol II, p. 266.

Abū Faql Muḥammad ibn ʿAbd al-ʿAziz ibn al-Ŷamāʿa fue juez supremo de Granada, cargo que ejercía el 13 ŷumādā I 895=13 julio 1451 y ocupó además la jefatura de los copistas de la cancillería real. En uno de los frecuentes cambios de monarca que llevaba aparejada la remoción de los funcionarios públicos, Ibn al-Ŷamāʿa fue destituido de dicha jefatura, para que la desempeñase el jurista y poeta Muḥammad al-Šarrān. Ibn al-Ŷamāʿa se apesadumbró vivamente por causa de su cese y sus amigos pretendían consolarlo, encomiando su gestión y vituperando la que realizaba su sucesor. Uno de ellos encontró a Ibn al-Ŷamāʿa en la calle y le dijo: «—Oh amigo mío, el secreto que conservábamos en los asuntos de gobierno se ha disipado con tu ausencia». «Como no —contestó rápidamente el interpelado, haciendo un juego de palabras con su apellido— si os habéis desprendido de la suma de las virtudes para recoger un cúmulo de maldades»²⁹.

Los más conspicuos representantes de una última generación de juristas granadinos, a quienes cupo vivir los trágicos días en que ocurrió la caída del Islām español, fueron Muḥammad al-Bastī, Aḥmad ibn Dāwūd al-Balawī y Aḥmad al-Daqqūn. Los dos últimos emigraron a Africa, acompañados por sus familiares, pocos días antes de la conquista de Granada y con otros intelectuales andaluces también emigrados, mantuvieron allí el pabellón de la cultura hispanomusulmana, alcanzaron gran renombre y merecieron el honor de figurar en los manuales biográficos compuestos por los magribíes. Al-Bastī, como el anciano al-Mawwāq, permaneció en Granada y supo convivir con los vencedores.

De Abū ʿAbd Allāh Muḥammad ibn Abī Faql ibn Ibrāhīm al-Bastī tenemos escasísimas noticias. Sabemos que fue contemporáneo del jurista y poeta Muḥammad al-ʿArabī al-Uqaylī y que sostuvo con éste públicas polémicas sobre difíciles cuestiones jurídicas que fueron muy celebradas y a las que alude al-Maqqarī en sus *Azhār al-riyād*. Sabemos también que desempeñó una cátedra en la madraza Yūsufiyya y que sus dictámenes jurídicos gozaron

29. Cf. *Azhār*, vol I, p. 134 y González Palencia *Documentos árabes del Cenete* citados supra, p. 343.

de mucha estima. Logró reunir importante fortuna y hasta nosotros han llegado los títulos de propiedad de las fincas que poseía en la vega granadina ³⁰.

Abū Yāfar Aḥmad ibn ʿAlī ibn Aḥmad ibn ʿAlī ibn Aḥmad ibn Dāwūd al-Balawī nació en Granada a la mitad del siglo XV y se educó bajo la dirección magistral de su padre ʿAlī ibn Dāwūd, a quien antes me he referido. Tuvo también por maestros a al-Qalaṣādī y al al-Mawwāq. Hacia el año 1486 marchó con sus padres y hermanos a Tremecén abandonando definitivamente a España, con el presentimiento de la próxima e inevitable ruina del Islam andaluz. Completó sus estudios en Tremecén, con los imāmes africanos Ibn Marzūq y al-Gāzī y con otros notables maestros. Al-Gāzī le concedió iḡāza y entonces se dirigió a Oriente, en busca de más amplios horizontes. Murió allí en fecha y por causa que desconocemos.

Escribió exégesis a varios tratados jurídicos y dictó jugosas fatwas, algunas de las cuales fueron recogidas por al-Waṣarīsī en su importante colección. Tenía el propósito de haber publicado una *Fahrasa* o manual biográfico de sus maestros y de otros sabios andaluces contemporáneos suyos, propósito que no llegó a realizar. Las notas reunidas con tal fin y algún capítulo de la obra proyectada se han conservado y forman parte del manuscrito núm. 1.725 de la Biblioteca escurialense, ocupando 55 folios de un códice misceláneo ³¹.

Abū-l-ʿAbbās Aḥmad ibn Muḥammad ibn Mūsā ibn Yūsuf al-Sinhāyī al-Daqqūn nació en Granada después de la primera mitad del siglo XV. Pertenece a una familia bereber que vino a España y se estableció en Coín. Pasó su juventud en la capital del reino naṣrī y se distinguió como uno de los discípulos predilectos de al-Mawwāq, por cuyo método aprendió a recitar el Alcorán. Fue otro de los granadinos que se expatriaron voluntariamente por causa de la inseguridad que dominaba en Andalucía y el presentimiento de la inevitable ruina del Islam español. Desde Málaga, en donde a la sazón habitaba con su familia se trasladó a Marruecos y fijó su residencia en Fez. En esta ciudad completó sus estudios concurriendo a

30. Cf, *Azhār*, vol I, p 103.

31. Cf, *Nayl*, p. 90 e *Idjaza*, p. 288.

la cátedra de al-Ṣagīr, el cual le enseñó las siete lecturas del libro sagrado. Más tarde, muerto al-Ṣagīr, continuó su formación científica bajo la dirección de al-Gāzī.

Era hombre jovial, de alegre carácter y amable trato. Muy aficionado a la chanza, sus chistes y sus bromas fueron celebradísimos en Granada. Sus contemporáneos lo consideraron un eminente jurista y un delicado poeta y en su patria adoptiva lo colmaron de honores y distinciones. Orador elocuente y sabio teólogo, consiguió encumbrarse fácilmente en la capital maríní y pronto logró fama y fortuna, llegando a ser una de las personalidades más conspicuas de dicha ciudad, en la que alcanzó el cargo de predicador de la mezquita al-Qarawiyīn. Al-Ḍaqqūn falleció en Fez el 1 ṣa^obān 921 = 10 setiembre 1515 y cierra la serie de los juristas granadinos ³².

Otros intelectuales granadinos del siglo XV se distinguieron también como notables juristas, pero sobresalieron especialmente en distintos campos científicos y serán objeto de particular estudio en sucesivos artículos. Bastará hoy recordar entre ellos al excelente lingüista Muḥammad al-Rā^oi, al insigne matemático ^oAlī al-Qalaṣā-dī, a los historiadores Ibn al-Aḥmar, al-Ṣaṭībī y al-Wādi Āṣī y a los poetas Abū Yaḥyā ibn ^oAsim, ^oUmar el Alfaquí, Muḥammad al-Ṣarrān y Muḥammad al-^oUqaylī, cantor este último, de la guerra de Granada.

Luis Seco de Lucena Paredes

32. Cf. *Azhār*, vol I, p. 104; *Nayl*, p. 88; *Durra*, vol I p. 43 e *Idjaza*, n.º 75.